

SANTA CRUZ, 05 de Septiembre de 2024.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°33 Y 34 de la Encargada Programa de Resolutividad en APS
7. El detalle de las cotizaciones 3864-352-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 03 al 04 de Septiembre de 2024.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de la Encargada Programa de Resolutividad en APS, mediante Memorandum de "Vistos 6", solicita la adquisición de insumos oftalmológicos.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **SINERGIA TRADE CHILE SPA RUT:76.576.352-5**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, estos productos no se encuentran disponible en la tienda de Convenio Marco.
6. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Convenio de Resolutividad en APS.

DECRETO EXENTO N° 4375

1. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **SINERGIA TRADE CHILE SPA RUT: 76.576.352-5; según orden de compra N°3864-425-AG24**, por un monto de **\$986.189 IVA incluido**. Para la adquisición de insumos oftalmológicos.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.005.001.001.-215.22.04.013.001.001.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)